



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

ACTA N° 001 (Junio 30 de 2020)

COMITÉ INTERSECTORIAL DE COORDINACIÓN JURÍDICA – SECTOR GOBIERNO

A los treinta (30) días del mes de junio del año 2020, siendo las 9:03 a.m. previa convocatoria se reunió en SESIÓN ORDINARIA No.001 el Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica – Sector Gobierno, presidido por el Dr. Germán Alexander Aranguren Amaya - Director Jurídico de la Secretaría Distrital de Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 139 de 2017 y del Acuerdo 001 de 2017, respectivamente.

Esta sesión ordinaria del Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica – Sector Gobierno, se realiza de manera virtual, en atención a las disposiciones relacionadas con la declaratoria de emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional y por la Alcaldía Mayor de Bogotá¹, siendo necesaria la adopción de medidas de prevención y control para evitar la propagación del COVID-19, pero asegurando la continuidad del desarrollo de las funciones propias de nuestros cargos.

Integrantes del Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica – Sector Gobierno

GERMÁN ALEXANDER ARANGUREN AMAYA Director Jurídico de la Secretaría Distrital de Gobierno.

PAULA LORENA CASTAÑEDA Jefe de la Oficina Jurídica del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC -

CARLOS QUINTERO Jefe de la Oficina Jurídica del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP -

Secretaria Técnica Ad-hoc

MARTHA RUBY ZÁRATE AVELLANEDA Profesional Especializado Dirección Jurídica – Secretaría Distrital de Gobierno.

I. ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum.
2. Orden del día y aprobación
3. Proposiciones y varios.

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM.

Se verificó la asistencia de los miembros del Comité, de manera virtual, por lo que hay quórum deliberatorio y decisorio, para realizar la sesión, así:

¹ Decreto 636 del 6 de mayo de 2020.
Decreto Distrital No.126 del 10 de mayo del 2020.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

NOMBRE	CARGO	ASISTE	AUTORIZA GRABACIÓN
GERMÁN ALEXANDER ARANGUREN AMAYA	Director Jurídico de la Secretaría Distrital de Gobierno.	SI	SI
PAULA LORENA CASTANEDA	Jefe de la Oficina Jurídica del IDPAC	SI	SI
CARLOS QUINTERO	Jefe de la Oficina Jurídica del DADEP	SI	SI

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se lee el orden del día y se pone a consideración para aprobación por parte de los integrantes del Comité, siendo APROBADO en los siguientes términos:

1. Saludo del Director Jurídico de la Secretaría Distrital de Gobierno.
2. Presentación del “ACUERDO No. 001 DE FECHA 11 DE MARZO DEL 2020”
3. Propositiones y varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Saludo del Director Jurídico de la Secretaría Distrital de Gobierno.

El Dr. GERMÁN ALEXANDER ARANGUREN AMAYA Director Jurídico de la Secretaría Distrital de Gobierno, saluda y da la bienvenida a los asistentes al Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica – Sector Gobierno, y explica el objetivo de esta instancia.

2. Presentación del “ACUERDO No. 001 DE FECHA 11 DE MARZO DEL 2020”

El Dr. GERMÁN ALEXANDER ARANGUREN AMAYA Director Jurídico de la Secretaría Distrital de Gobierno, manifiesta que el mencionado Acuerdo 001 del 2020, corresponde a la Política Decisional en materia de terminación y liquidación de convenios interadministrativos.

De igual manera, indica que en el estudio realizado por el Comité Interno de Conciliación de la Secretaría Distrital de Gobierno, respecto de la política decisional que se presenta en este punto del orden del día, se consideró hacer la invitación respetuosa a los integrantes del sector, para que esta política decisional sea también adoptada si así lo consideran sus comités y así hacer una verdadera línea del sector Gobierno que tenga armonía jurídica; atendiendo la competencia y autonomía para aplicar las políticas de prevención en cada entidad.

Indica, que dicha Política de Prevención del daño antijurídico es presentada por la Dra Edith Bautista Rodríguez Abogada de la Dirección Jurídica, quien desarrolló la propuesta, que fue aprobada por el Comité Interno de Conciliación de la Secretaría Distrital de Gobierno, luego de analizarla en dos sesiones de dicha instancia administrativa y procede a otorgar la palabra a la abogada.

Seguidamente toma la palabra la Dra Edith Rodríguez se presenta y expone la “POLÍTICA DECISIONAL EN MATERIA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS”.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

En dicha línea decisional, se precisó que *“la liquidación unilateral en los convenios interadministrativos únicamente procede cuando las partes previamente han acordado cuál de las entidades asociadas deberá hacer el ajuste de cuentas.*

Ahora bien, conforme a la línea que aquí se adopta, la liquidación unilateral de los convenios interadministrativos se hará de la siguiente manera: (i) si en el clausulado del convenio interadministrativo las entidades asociadas no convinieron expresamente cuál de ellas realizaría la liquidación unilateral en caso de no haber sido posible hacerse de manera bilateral, será la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, mediante la acción de controversias contractuales, la competente para realizar el ajuste de cuentas y (ii) si en el convenio interadministrativo se pactó cuál de las entidades asociadas es la llamada a realizar la liquidación unilateral, en caso de haberse intentado la bilateral sin éxito, será la entidad que cuente con el aporte mayoritario”.

En este orden, la política *“EN MATERIA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS”* y la presentación realizada, se adjuntan a la presente acta.

De igual manera, los integrantes del Comité acuerdan que cada uno de los Directivos presentes, someterán a conocimiento de sus respectivos Comités de Conciliación, la Política Decisional presentada, cuya decisión será informada a esta instancia en próxima sesión del Comité.

3. Propositiones y varios

Los integrantes del Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica – Sector Gobierno, acuerdan que la próxima sesión del Comité, será organizada por la Jefe de la Oficina Jurídica del IDPAC.

Siendo las 9:37 pm del día 30 de junio del 2020, y habiendo agotado el orden del día, se da por terminada la sesión ordinaria del Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica – Sector Gobierno.

En constancia se firma.

GERMÁN ALEXANDER ARANGUREN AMAYA
Presidente

MARTHA RUBY ZARATE A.
Secretaria Técnica Ad – hoc